

ACTA DE LA 99 NONAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, DEL 2º SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2030** y **SSI-2025-2014** por parte del Instituto Municipal de Planeación, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2031** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2022** por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-2021**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública, de la solicitud **SSI-2025-2024**, por parte del Parque Ecológico Metropolitano de León, "Eliseo Martínez Pérez", lo anterior para su confirmación.-----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-2026** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.-----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-2027** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.-----
- 10.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León,

Guanajuato y Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten Cinco la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2030 y SSI-2025-2014** por parte del Instituto Municipal de Planeación, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2031** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2025-2022** por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar la Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

6.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-2021**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.** -----

7.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-2024**, por parte del Parque Ecológico Metropolitano de León, "Eliseo Martínez Pérez", de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como lo son nombre, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de**

cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité. ----- DE LEÓN 15

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-2026** por parte de la Dirección General de Obra Pública, en base a "Presupuesto creado por la Dirección de Costos y Presupuestos por la Dirección General de Obra Pública sobre la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA JARDINES DE SANTA JULIA". "Documento denominado COMPARATIVA DE P.U. MAS REPRESENTATIVOS del concurso D/018/2025 de la obra pública CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA JARDINES DE SANTA JULIA, integrada por la Dirección de Costos y Presupuestos de la Dirección General de Obra Pública." "Presupuesto creado por la Dirección de Costos y Presupuestos por la Dirección General de Obra Pública sobre la AMPLIACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (SEGUNDA ETAPA)." Documento denominado COMPARATIVA DE P.U. MAS REPRESENTATIVOS del concurso D/019/2025 de la obra pública AMPLIACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (SEGUNDA ETAPA), integrada por la Dirección de Costos y Presupuestos de la Dirección General de Obra Pública." La información que se debe reservar, al momento de hacerse pública y difundirse, puede perjudicar la libre participación de los interesados en los procedimientos de licitación pública, lo que conlleva a que se beneficie una persona o un grupo de personas en contra de la libertad de competencia. La divulgación de información y documentación solicitada implicaría, un riesgo real, demostrable e identificable que repercutiría en la libre competencia de los licitadores o interesados de los procedimientos de licitación, y en la función deliberativa de la Dirección General de Obra Pública, ello porque la información a reservar contiene datos valiosos que sirven como fundamento para integrar no solo el procedimiento de licitación de las obras públicas multicitadas, sino que también esta información puede ser utilizada para obtener alguna ventaja ante los demás licitadores en los procedimientos de adjudicación de obras con características similares o iguales, tomando en cuenta que dentro de la evaluación de propuestas, se evalúan las propuestas económicas que integran los Licitadores y la asignación de puntos se basa en la integración de los importes por concepto, por lo tanto, la persona o grupo de personas que obtenga la información a reservar puede obtener una ventaja sobre las demás al integrar un análisis de precios unitarios apegados a la documentación a reservar, pudiendo obtener un mejor puntaje en comparación a aquellos que no tenían la información al momento de integrar sus propuestas económicas. La información que se reserva forma parte del procedimiento de licitación pública, siendo la base del monto que la Dirección General de Obra Pública obtiene para llevar a cabo las licitaciones con las características que se determinen en cada presupuesto, su divulgación generaría un riesgo cierto y específico de ventaja indebida para uno o varios licitadores. La documentación a reservar sirve como guía para futuras licitaciones, considerándose entonces que, si se hace pública la información, se consideraría una publicidad anticipada de datos estratégicos que pueden generar un efecto arrastre en una libre competencia que es muy reducida, tomando en cuenta que los licitadores forman parte de un Padrón Único de Contratistas y que no cualquier persona puede licitar, aunado a ello la revelación de los documentos donde constan presupuesto base y la comparación del mismo con el presupuesto de los licitadores serviría como guía para licitadores en otras convocatorias, relevándose parámetros internos, que solo deben ser del conocimiento de la Dirección General de Obra Pública. De acuerdo al alcance de las causales de reserva establecida en el ordinal 73 primer párrafo, fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Resultado confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.** -----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva, de la solicitud de información con folio **SSI-2025-2027** por parte de la Dirección General de Obra Pública, en relación a "Presupuesto creado por la Dirección de Costos y Presupuestos por la Dirección General de Obra Pública sobre la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEON, EN LA LOCALIDAD LEON DE LOS ALDAMA, COLONIA VALLE DE LA LUZ Y EL ROTARIO, CALLE VALLE DE SANTA IRENE EN EL TRAMO DE VALLE DEL CARMEN A TOPAR LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, con número de validación VALIDACIÓN-RAT-CAT0225 25-0045-1B." "Documento denominado COMPARATIVA DE P.U. MAS REPRESENTATIVOS del concurso D/023/2025 de la obra pública CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEON, EN LA LOCALIDAD LEON DE LOS ALDAMA, COLONIA VALLE DE LA LUZ Y EL ROTARIO, CALLE VALLE DE SANTA IRENE EN EL TRAMO DE VALLE DEL CARMEN A TOPAR LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, con número de validación VALIDACIÓN-RAT-CAT0225 25-0045-1B." -----

06
AJ

TRANSPARE
DEL MUNDO

15

IRENE EN EL TRAMO DE VALLE DEL CARMEN A TOPAR LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO con número de control RC-01-POT-7.5. REV.0, integrada por la Dirección de Costos y Presupuestos de la Dirección General de Obra Pública." "Presupuesto creado por la Dirección de Costos y Presupuestos por la Dirección General de Obra Pública sobre la CONSTRUCCIÓN 43 BARDAS PERIMETRALES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA COLONIA LEÓN 1, EN CENTRO DIF LEÓN I". "Documento denominado COMPARATIVA DE P.U. MAS REPRESENTATIVOS del concurso D/027/2025 de la obra pública CONSTRUCCIÓN 43 BARDAS PERIMETRALES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA COLONIA LEÓN 1, EN CENTRO DIF LEÓN I, integrada por la Dirección de Costos y Presupuestos de la Dirección General de Obra Pública.". "Presupuesto creado por la Dirección de Costos y Presupuestos por la Dirección General de Obra Pública sobre la REHABILITACIÓN 107 GUARDERÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA COLONIA SAN NICOLAS, CENTRO DIF PARQUE DEL ÁRBOL.". "Documento denominado COMPARATIVA DE P.U. MAS REPRESENTATIVOS del concurso D/028/2025 de la obra pública REHABILITACIÓN 107 GUARDERÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA COLONIA SAN NICOLÁS, CENTRO DIF PARQUE DEL ÁRBOL, integrada por la Dirección de Costos y Presupuestos de la Dirección General de Obra Pública." Ya que es información que contiene datos generados por la Dirección de Costos y Presupuestos que forma parte de los procesos deliberativos número D/023/2025, D/027/2025 y D/028/2025, siendo tres procedimientos de licitación pública donde se adjudicó la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA VALLE DE LA LUZ Y EL ROTARIO, CALLE VALLE DE SANTA IRENE EN EL TRAMO DE VALLE DEL CARMEN A TOPAR LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, la CONSTRUCCIÓN 43 BARDAS PERIMETRALES EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA COLONIA LEÓN 1, EN CENTRO DIF LEÓN I y la REHABILITACIÓN 107 GUARDERÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA COLONIA SAN NICOLAS, CENTRO DIF PARQUE DEL ÁRBOL. Los documentos señalados, tienen relación directa con el proceso deliberativo (procedimiento de licitación pública), ya que el Presupuesto generado por la Dirección de Costos y Presupuestos es la base para determinar el tipo de procedimiento de licitación que se generó y la comparativa de precios unitarios es el documento que sirve como base para deliberar a cuál licitador se adjudicará el contrato respectivo. La información que se debe reservar, al momento de hacerse pública y difundirse, puede perjudicar la libre participación de los interesados en los procedimientos de licitación pública, lo que conlleva a que se beneficie una persona o un grupo de personas en contra de la libertad de competencia. La documentación a reservar sirve como guía para futuras licitaciones, considerándose entonces que, si se hace pública la información, se consideraría una publicidad anticipada de datos estratégicos que pueden generar un efecto arrastre en una libre competencia que es muy reducida, tomando en cuenta que los licitadores forman parte de un Padrón Único de Contratistas y que no cualquier persona puede licitar, aunado a ello la revelación de los documentos donde constan presupuesto base y la comparación del mismo con el presupuesto de los licitadores serviría como guía para licitadores en otras convocatorias, relevándose parámetros internos, que solo deben ser del conocimiento de la Dirección General de Obra Pública. La ponderación práctica entre el interés público a la transparencia y el riesgo concreto identificado, se estima que el beneficio público de difundir la información es inferior al perjuicio que su publicidad causaría a la integridad y competencia en los procedimientos de adjudicación de obra pública dado que al aplicarse la evaluación en puntos, permitirá ventajas estratégicas a aquellos licitadores que obtengan la información a reservar, existe una alta probabilidad de que esa ventaja se reproduzca en diversos procedimientos de adjudicación por la naturaleza de las obras que se adjudican, por la similitud en conceptos y ejecución, la clasificación será temporal hasta tanto se considera cambiarán las características del mercado en materia de obra civil e infraestructura. La información requerida contiene datos que sirven como base objetiva para evaluar las propuestas económicas de los licitadores que participan en los procedimientos de licitación realizados por la Dirección General de Obra Pública, que pueden utilizarse en diversas obras públicas con características similares o iguales. Al ser difundida la información se desvirtúa la igualdad de condiciones de todos los licitadores, ya que el que la obtenga tendrá una ventaja sobre los demás licitadores, pudiendo ajustar su propuesta económica de manera estratégica para obtener una puntuación más alta, en detrimento de los principios establecidos en la Carta Magna para la participación de la contratación pública. Dentro del supuesto en comento y de acuerdo al alcance de las causales de reserva establecida en el ordinal 73 primer párrafo, fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Resultó**

06.

01.

confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.

10.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Maestro Pablo Arturo Elizondo Sierra, Secretario del H. Ayuntamiento, Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

05 Cinco fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 99º Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del 2º segundo año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.